



**SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE**

Manizales, 21 de agosto de 2020  
SMA –VC 366 2020-16814-2020

Señor (a):  
**ANONIMO**  
Manizales

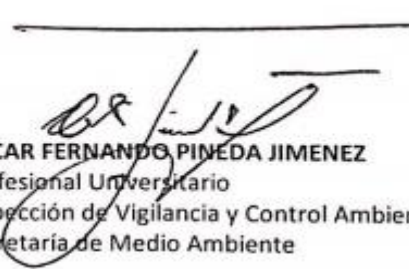
**REFERENCIA:** Queja Nro 16814-2020

En respuesta a la queja 16814-2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la constitución política, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, El día 18 de agosto del 2020 siendo las 14:30 se procede a resolver la queja radicada bajo el número 16814 instaurada por un anónimo, se hace la inspección y se evidencia a el señor Alexander Zuluaga con número de identificación 1053796347 realizando reparaciones a un vehículo en la vía pública, se procede a informarme que él no puede estar realizando esa acción ya que está perjudicando la libre movilidad y afectando la salud de los vecinos con los productos que utiliza. Hace caso al llamado de atención y manifiesta no seguir realizando dichas reparaciones en la vía pública.

De igual manera esta inspección continuará realizando los respectivos controles en este sector para garantizar los respectivos comparendos a quien corresponda.

Se anexa evidencia fotográfica.



  
**OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ**  
Profesional Universitario  
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental  
Secretaría de Medio Ambiente

Espacio Público

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)**